

195
210



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SUDIR

Radicado No: _____

Recibido por: SZ TORRES

Fecha: 30 JUL 2018 Hora: 09:23

No. S-2018- 002843 /ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 28 JUL 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN, 4º piso
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi general, el informe final de la auditoría interna específica a los procesos Logística y Abastecimiento y Administración de Recursos Financieros, realizada en el periodo comprendido del 25/06/2018 al 29/06/2018, donde se evidenciaron veinte (20) hallazgos de nivel operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
05	14	05	560	0	20	30	11

CONCLUSIONES

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

- a. Evaluada la ejecución, control y la gestión de los procesos de logística y abastecimiento y administración de recursos financieros, se estableció que se están realizando adecuadamente; sin embargo, se evidenciaron debilidades susceptibles de mejora en lo referente al proceso de administración de recursos financieros.
- b. Se vienen cumpliendo las actividades correspondientes a los procedimientos, manuales e instructivos asociados a los procesos auditados y su articulación con modelo de administración de recursos logísticos y financieros.
- c. El cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable es adecuado, sin embargo, se evidenciaron debilidades en los procedimientos referente al ingreso de los bienes a las diferentes cuentas existentes.
- d. Las actividades de recepción, almacenamiento e inserción en los sistemas de información de la Policía Nacional para la administración y destinación de los bienes, son realizadas de acuerdo a la Resolución No. 04935 del 12/12/2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA

- a. Se observaron deficiencias en la aplicación de los controles existentes, en cuanto a la entrada y salida de bienes, inventario de elementos y revisiones técnico-mecánicas del parque automotor, incumpliendo lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional.
- b. Se aplican adecuados controles relacionados con los vehículos de la Institución frente al ingreso, asignación, destinación, mantenimiento, administración de combustible y culminación de su vida útil.
- c. Verificados los procesos contractuales de la unidad, se vienen desarrollando conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para el proceso adquirir bienes y servicios.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

- a. La unidad despliega la cadena logística y la administración de recursos financieros con el fin de apoyar la prestación del servicio policial, sin embargo, no se deben realizar los planes de mejoramiento que permitan subsanar los hallazgos evidenciados en el desarrollo de la presente auditoría.
- b. Verificada la ejecución presupuestal del Departamento de Policía Arauca, la unidad debe propender por mejorar el cumplimiento de las metas de ejecución, toda vez que a la fecha del corte de 20/06/2018, la DIRAF a través de la semaforización indica que este se encuentra en un nivel deficiente al cumplir con un 49,26% de una meta del 55% sobre la apropiación vigente a la fecha. La baja ejecución se presenta por las debilidades en el cumplimiento de los lineamientos para realizar la programación y seguimiento a las actividades contractuales que garanticen la oportuna ejecución de los recursos asignados a la unidad a través del Plan de Adquisiciones.
- c. Verificados selectivamente los procesos contractuales en la unidad, se observó el cumplimiento a normatividad vigente en materia contractual, sin embargo, existen oportunidades de mejoramiento en la etapa preparatoria de los procesos y en cuanto a las funciones de los supervisores.
- d. El Grupo de Movilidad y los almacenistas intendencia de la unidad están aplicando los lineamientos establecidos en el modelo de administración de recursos logísticos y financieros, asimismo cuentan con las competencias requeridas para la administración del componente automotor, centro de costos de la unidad y para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso.
- e. La unidad no cumple adecuadamente con las actividades de los procedimientos "Ejecutar y controlar asignaciones presupuestales" y "Seguimiento y pago oportuno de servicios públicos", y presenta debilidades en la actualización del SAP SILOG frente a los movimientos efectuados en el sistema de información SIGEA, e incumplimiento con respecto de los lineamientos establecidos en la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", debido al uso de vehículos para el servicio con revisiones técnico mecánicas vencidas.
- f. La unidad no administra de forma adecuada las políticas de operación, reglamento de uso y procedimientos que deben seguir los usuarios que poseen TOKEN del sistema integrado de información financiera SIIF II.
- g. Realizado el seguimiento al plan de mejoramiento de código 2017_PM_ARC_ESP_DEARA_054768 DIPON ARCOI_140917 cargado en la SVE®, se observó que las tareas se cumplieron en un 100%, sin embargo, las actividades planteadas para eliminar las causas raíz identificadas en los hallazgos No. 4 y 7 no fueron efectivas.

ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA

- a. El control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos objeto de auditoría, presentaron oportunidades de mejoramiento que requieren implementar acciones correctivas con el propósito de erradicar de manera contundente y definitiva las causas que la originaron, permitiendo fortalecer el adecuado desarrollo de los procesos.
- b. Se presentaron inconsistencias al comparar el inventario físico y el reporte del sistema de información (SINCO), situación que generó incertidumbre en la presentación de los resultados de la información contable respecto al manejo de los inventarios de entrada y salida, depreciación y gasto de los elementos en las cuentas contables del Sistema de Información Financiera SIIF – Nación.
- c. El despliegue del modelo de administración de recursos logísticos, es adecuado con relación a su finalidad y conforme a las capacidades logísticas necesarias para prestar un servicio que satisfaga las necesidades de los clientes externos e internos del Área de Sanidad.
- d. En la evaluación selectiva a los procesos de contratación se evidenció su conformidad con el marco jurídico reglamentario.
- e. La ejecución presupuestal de acuerdo a la programación fijada en el Plan de Adquisiciones, se viene desarrollando de una manera adecuada y conforme a los requisitos de la normatividad contractual y presupuestal vigente.
- f. No se tienen identificados riesgos asociados al proceso de logística y abastecimiento que permitan contar con planes de contingencia que minimicen el impacto en la ejecución de los procesos, y por consiguiente en la satisfacción de los usuarios.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

- a. Son aplicados adecuadamente los lineamientos de orden administrativo y contable, proporcionando una mejora continua a los procesos, salvaguardando y protegiendo el patrimonio institucional.
- b. Los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos logística y abastecimiento, así como administración de recursos financieros se desarrollan conforme a lo establecido en los lineamientos institucionales.
- c. La administración de los bienes y servicios se efectúa conforme a las directrices establecidas por la Policía Nacional, desde su ingreso, almacenamiento, salida, supervisión y disposición final.
- d. La recepción, almacenamiento, sistematización en los sistemas de información de la Policía Nacional, administración, destinación de los bienes y servicios adquiridos se desarrollan en atención a lo enunciado en la Resolución No. 04935 del 12/12/2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional".
- e. El proceso contractual PN DECAS SA MC 002 2017, contrato número 21-7-10026-17, se ejecuta conforme la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
- f. El modelo de administración de recursos logísticos y financieros se aplica adecuadamente.
- g. Existe satisfacción de las necesidades contratadas, a través del proceso contractual PN DECAS SA MC 002 2017, contrato número 21-7-10026-17, el cual muestra una ejecución alineada a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de auditoría.

- h. La unidad tuvo una asignación presupuestal de \$4.968.154.810,53, de los cuales se ha comprometido un 69.27%, se ha obligado un 38.68% y se han realizado pagos por un 35.11%, lo cual da cuenta del cumplimiento de la ejecución presupuestal fijada en el Plan de Adquisiciones.
- i. Los vehículos presentan una adecuada administración y gestión por parte del grupo de movilidad, desde su ingreso, asignación, destinación, mantenimiento, culminación de la vida útil, haciendo uso de los controles que garantizan el buen uso del equipo automotor.
- j. Evaluados los riesgos identificados y acciones implementadas no se determina la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos que afecten la integridad del sistema

RECOMENDACIONES

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

- a. Fortalecer la supervisión en la ejecución de los contratos conforme a las funciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas.
- b. Reclasificar las cuentas de los almacenes de acuerdo a su estado, ya sea que esté en servicio, mantenimiento o en bodega.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA

- a. Realizar seguimiento a la novedad reportada por el almacenista de armamento mediante comunicado oficial No. S-2018-032465-DEGUA de fecha 24/06208, en el cual señala la existencia faltantes y/o sobrantes de algunos activos fijos en el Departamento.
- b. Realizar las gestiones pertinentes con el fin de cerrar las órdenes de trabajo que se encuentran abiertas en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor "SIGEA", módulo Mantenimiento Preventivo y Correctivo del parque automotor de la unidad.
- c. Continuar realizando la verificación, actualización y rotulación de los inventarios que constituyen los centros de costos de cada una de las dependencias.
- d. Mantener la demarcación y adecuación de cada una de las bodegas del almacén de intendencia (Inservibles, reutilizables, en buen estado).

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

- a. Comprometer a las dependencias donde se generaron los hallazgos objeto de la presente auditoria a fin de desarrollar planes de mejoramiento efectivos que erradiquen las causas generadoras de los hallazgos.

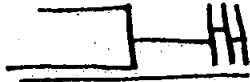
ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA

- a. Fortalecer los controles que se tienen establecidos en los procesos contractuales, para asegurar la entrega de los documentos que soportan las facturas médicas para el pago de las mismas.
- b. Coordinar con la Dirección de Sanidad y la Policía Metropolitana de Montería, las actividades para ajustar las cuentas contables de los inventarios, que fueron afectadas en el balance de Sanidad DECOR por el no registro de los movimientos de activos y depreciación en SIIF – Nación.
- c. Se sugiere tener en cuenta la identificación del riesgo concerniente con la falta de mantenimiento o calibración de equipos biomédicos y la trascendencia que implica el cuidado de los equipos en los procesos de atención y diagnósticos, para el mantenimiento de la vida y la seguridad de los pacientes y usuarios.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

- a. Continuar con las gestiones realizadas para instalar los medidores de energía en el restaurante y cafetería, cumpliendo así con lo establecido en el Instructivo No. 003 SUDIR del 18 de mayo de 2018.

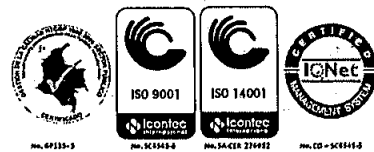
Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**
 Jefe Area de Control Interno

Auditor Líder: TC. Armiando Rafael Amaya
 Elaborado por: PT. Fausto Mesa Gutiérrez
 Revisado por: MY. Andrea M. Castañeda Torres
 Aprobado por: CR. Raúl Delgado Zúñiga
 Fecha de elaboración: 19/07/2018
 Ubicación: Mis documentos/auditorías2018

Carrera 59.No.26-21 CAÑ Bogotá D.C.
 Teléfonos 5159000 – 9138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1000